



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de Mayo de 2007

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

"Santo Tomás de Aquino"



Misión: "Formar profesionales altamente competentes en la práctica odontológica con formación técnico-científica, humanística y de gestión, comprometidos con el desarrollo de la salud bucodental de la región y del país."

RESOLUCIÓN DECANATO N° 134/2026 - Hoja 1-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN ID N° 489.780 BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE TOMÓGRAFO PARA LA CLÍNICA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA "SANTO TOMÁS DE AQUINO" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ. -----

Coronel Oviedo, 15 de setiembre de 2026

VISTO:

El memorándum N°015/2026 remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones por el que solicita la emisión de la Resolución.

La Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas.

El Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas.

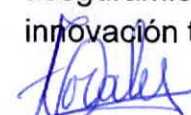
La Ley N° 3.385/07 que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú.

El informe del Comité Evaluador.

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Odontología "Santo Tomás de Aquino" de la Universidad Nacional de Caaguazú fundamenta la adquisición de un tomógrafo para la Clínica de la FO UNCA como una necesidad esencial para fortalecer la capacidad diagnóstica, la formación académica y la práctica clínica, considerando que este equipamiento constituye una herramienta tecnológica indispensable para la obtención de imágenes tridimensionales de alta precisión, que permitan complementar el diagnóstico, la planificación y el seguimiento de los tratamientos odontológicos.

Que, su incorporación contribuirá al desarrollo de competencias profesionales en los estudiantes, favoreciendo la integración de los conocimientos teóricos con la práctica clínica, el acceso a tecnologías acordes con las exigencias actuales de la profesión, al tiempo de optimizar la calidad, la oportunidad, la seguridad de los servicios asistenciales brindados a la comunidad, en concordancia con los estándares académicos institucionales, el aseguramiento de la calidad educativa, el compromiso de la Facultad con la innovación tecnológica y la mejora continua.


Mg. Ninfa R. Torales
Secretaria General




Prof. Dra. Rossona María Ibarra O.
Decana

Visión: "Ser una institución que se constituya en respuesta a las necesidades en el ámbito bucodental a nivel regional, nacional e internacional, con una formación, técnica-científica, humanística con alta calidad académica y sensibilidad social."





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de Mayo de 2007

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

"Santo Tomás de Aquino"



Misión: "Formar profesionales altamente competitivos en la práctica odontológica con formación técnico-científica, humanística y de gestión, comprometidos con el desarrollo de la salud bucodental de la región y del país."

RESOLUCIÓN DECANATO N° 134/2026

- Hoja 2-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN ID N° 489.780 BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE TOMÓGRAFO PARA LA CLÍNICA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA "SANTO TOMÁS DE AQUINO" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ. -----

Que, la Ley N° 3.385/08 que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, con sede en Coronel Oviedo establece en su Art. 29 El gobierno de las facultades será ejercido por inc. b) "el Decano"; y el Art. 39 inc. d) dispone "cumplir y hacer cumplir los estatutos, leyes, reglamentos y demás disposiciones que se relacionen con la administración universitaria" y el inc. g) "administrar los fondos de la Facultad, de acuerdo con las leyes de administración universitaria"; disposiciones éstas que se ajustan a la presente circunstancia.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones y fundada en el considerando precedente; **LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA "SANTO TOMÁS DE AQUINO" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ**,

RESUELVE:

Artículo 1° ADJUDICAR, a la empresa **Andrés H. Arce S.A.** con RUC N°. 80023488-0 por valor de Gs. **406.538.500 (Guaraníes cuatrocientos seis millones quinientos treinta y ocho mil quinientos).**-----

Artículo 2° DESIGNAR, a Irma Concepción Barreto González C I N°. 1.462.287, administradora del contrato del presente procedimiento. -----

Artículo 3° COMUNICAR, a quien corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.-----


Mgtr. Ninfa Raquel Torales Kennedy
Secretaria General


Prof. Dra. Rossana María Ibarra Oddone
Decana



Visión: "Ser una institución que se constituya en respuesta a las necesidades en el área de la salud bucodental a nivel regional, nacional e internacional, con una formación, técnica-científica, humanística con alto sentido de responsabilidad y sensibilidad social."

